



Ayuntamiento de Olvera

## **Resolución del Alcalde-Presidente**

**Expediente n.º:1893/2025**

**Asunto: Convocatoria de subvención participación deportistas 2025.**

**Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva.**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Este Ayuntamiento dispone de una aplicación presupuestaria destinada a abonar ayudas de participación en pruebas deportivas, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

En virtud de lo prevenido en el art. 4 de las Bases Reguladoras, la convocatoria pública se iniciará por Decreto del Sra. Alcaldesa-Presidente, que se publicará mediante Bando, durante el mes de octubre del año en vigor. Le corresponde la resolución, también, al Alcalde-Presidente.

Los criterios de valoración de las solicitudes, así como los criterios de participación en la presente convocatoria de subvenciones son los que se recogen en las Bases reguladoras de la presente subvención BOP Cádiz n.41 de 19/02/2005 y BOP Cádiz n.139 de 20/07/2018.

Las solicitudes se dirigirán al Sra. Alcaldesa, presentándose en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, o en cualquiera de los registros previstos en el art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañadas de la documentación que se indica en el mismo artículo. Podrán presentarse del mismo modo a través de sede electrónica, en el enlace <https://olvera.sedelectronica.es/info.0>, instancia general, acompañando como documentos electrónicos adjuntos en formato PDF la documentación exigida. Además de la documentación exigida en las Bases Reguladoras, los interesados deberán aportar Declaración Responsable para subvenciones en concurrencia competitiva para deportistas (conforme modelo que será facilitado desde el Ayuntamiento).

En virtud de todo cuanto antecede, visto el art. 4 de las Bases Reguladoras y art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Iniciar la convocatoria pública de las ayudas de participación deportiva, ejercicio 2025, abriéndose el plazo para la presentación de instancias, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín provincial.

**Segundo.-** La convocatoria irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 341.789.00 (PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. Subvención Concurrencia Deportistas), por importe total de 13.000,00 euros.

**Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la Base Nacional de Subvenciones, B.O.P. Cádiz, Tablón de Anuncios, físico y digital, así como mediante Bando de Alcaldía publicado en la web municipal y redes sociales del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Olvera

“Lo Decreta, Manda y Firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el lugar y fecha al margen indicados, cuya transcripción autoriza el SECRETARIO GENERAL;

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Cumplase,                | Transcribase,           |
| LA ALCALDESA-PRESIDENTA, | EL SECRETARIO GENERAL.” |

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9PA7P4Y37K24Y2LZQHY527JN  
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

